



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvasse proveer


JORGE MARÍN ANGUILA

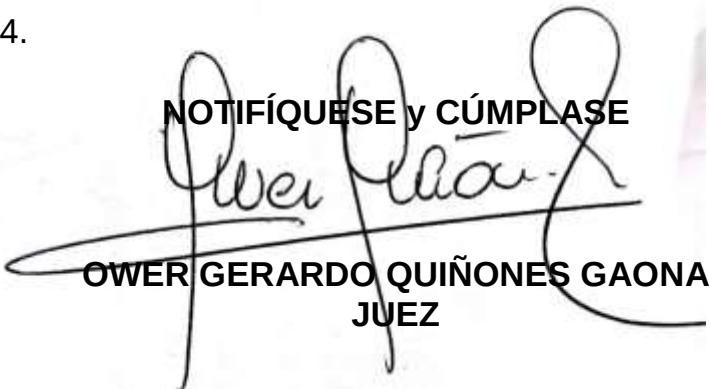
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00021-00 (Fiscalía Rad. 10068 E.D.)
Accionante	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	JAVIER ENRIQUE MONROY PEDROZA
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Febrero/18/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que el afectado **JAVIER ENRIQUE MONROY PEDROZA**, y los INTERVINIENTES recibieron las citaciones de notificación personal, sin embargo, no comparecieron a notificarse. Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55ª de la Ley 1708 de 2014.


NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ



Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46328b77cb455fb93a8a8a0234688677a0655c15078191843ead78a9f297b
273

Documento generado en 18/02/2021 07:58:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>